



Forest Peoples Programme

1c Fosseyway Business Centre, Stratford Road, Moreton-in-Marsh GL56 9NQ, UK
tel: (44) 01608 652893 fax: (44) 01608 652878 email: info@fppwrm.gn.apc.org

14 March de 2007

S.E. Néstor Carlos Kirchner
Presidente de la República de Argentina
Casa Rosada, Balcarce 24
Buenos Aires, Argentina AAB1064

De mi mayor consideración,

Tengo el honor de dirigirme a S.E. para expresar nuestra profunda preocupación para la campaña de desalojos y amenazas intimidatorias de desalojos que han sido realizados en la primera semana de este mes en contra de los pueblos indígenas Diaguitas de la Provincia de Tucumán con persecución de la policía y tolerancia del gobierno provincial. De acuerdo a la información recibida por los pueblos indígenas de la región, como consecuencia de los excesos de la acción policial, estos desalojos de sus tierras ancestrales que siempre han ocupado y usados tradicionalmente, también tuvieron como resultado varios heridos debido a los atropellos de la policía y su uso de balas de gomas. En algunas circunstancias, la policía contó con un orden judicial, y en otros, realizó sus actividades con agresividad y violencia sin ningún documento o procedimiento legítimo.

Estimado Señor Presidente, estos desalojos y amenazas ignoran el derecho indígena vigente en Argentina que reconoce la posesión y propiedad comunitaria indígena (Art. 75(17) de la Constitución Nacional y Art. 149 Constitución Provincial) y ignoran la Ley Nacional 26.160 que prohíbe desalojos en tierras tradicionales indígenas. También, estas actividades violan las obligaciones y deberes de la nación Argentina respecto la Convención Americana sobre Derechos Humanos -- particularmente en vista de la jurisprudencia del sistema Interamericana que ha afirmado repetidas veces que bajo el artículo 21 de la Convención, los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a la propiedad de las tierras que han usado y habitado tradicionalmente; y que este derecho a la propiedad se fundamenta en las leyes consuetudinarias de los propios pueblos indígenas, y existe independientemente si cuentan o no con el título del gobierno a sus tierras.¹

Por estas razones, respetuosamente, le solicitamos a S.E. que comunique con el Gobierno de la Provincia quien está reuniendo con representantes de estas comunidades afectadas este jueves el 15 de marzo, para que terminar estas acciones inmediatamente, restituir las tierras a las familias desalojadas, entregar reparaciones a ellos que perdieron sus domicilios y fueron víctimas de la fuerza excesiva de la policía, y otorgar los títulos necesarios para reconocer el dominio, posesión y uso exclusivo de los pueblos indígenas Diaguitas a sus tierras ancestrales en la Provincia de Tucumán.

¹ Ver fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos interpretando el artículo 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Caso *Comunidad Indígena Mayagna (Sumo) Awas Tingni* (Nicaragua); Caso *Comunidad Indígena Yakye Axa* (Paraguay), Caso *Pueblo Moiwana* (Surinam); Caso *Comunidad Indígena Sawhoyamaxa* (Paraguay). Estos fallos de la Corte establecen las obligaciones legales que incumban a todos los países que han acordado regirse por la Convención Americana, incluso Argentina.

Lo siguiente explica en más detalles los eventos que han pasado y siguen pasando a los pueblos indígenas en la Provincia de Tucumán.

Los Hechos

De acuerdo a información recibida por los pueblos indígenas Diaguitas y su asesor legal, el Dr. Eduardo Nieva, en el día 2 de marzo en el Valle de Tafi con la tolerancia del gobierno provincial, actuando mediante la Juez Dra. Emma Lidia de Nucci del Juzgado Penal de Instrucción II Nom, autorizó el primer desalojo, mediante una medida cautelar provisoria, para asegurar los títulos de los terratenientes (Familia Teran y Chenaut), la policía entró a Los Cuartos en el Valle de Tafi y desalojó violentamente 22 familias indígenas de sus casas y tierras ancestrales. Dicho desalojo fue realizado en el día de la fecha y como consecuencia de ello, no solo se destruyeron las viviendas de estas familias indígenas (en algunos casos incluso se las quemaron), atropellaron niños, mujeres y ancianos y utilizando balas de goma, dejaron heridos de suma gravedad a 15 comuneros.

Esta acción policial fue promovida por los supuestos dueños de las tierras que son privados que cuentan con títulos dándoles dominio sobre tierras indígenas. Las indígenas Diaguita en el Valle de Tafi, a pesar de sus denuncias y reclamos sobre lo mismo, todavía no cuentan con título sobre estas tierras de acuerdo a las provisiones de la Constitución que reconoce “la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan” los pueblos indígenas argentinos y regula “la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos.” (Ver Art. 76(17) de la Constitución de Argentina).

El mismo día, en una acción promovida por el propio gobierno de Tucumán y no iniciado por terratenientes, la policía Ecológica de Montero, actuando con la complicidad del Director de Flora y Fauna, el Sr. Manuel Imbert, realizó, sin orden judicial, otro ataque a varias familias de la Comunidad Indígena de Angostura que estaba vendiendo artesanías en el ex parte de los Menhires del Valle de Tafi. Funcionarios policiales entraron sus casas rompiendo las puertas y llevando artesanías de los comunitarios. Durante el incidente, atropellaron mujeres con golpes y dejaron varios con heridos sangrantes. Este lugar dentro las tierras ancestrales de los Diaguita, lo pretende usar la Secretaria de Recursos Naturales. (Para más información y fotos de estos dos incidentes, ver <http://argentina.indymedia.org/news/2007/03/492683.php>).

En adición a estos eventos en el Valle de Tafi, otras familias indígenas de la Provincia Tucumán han sido amenazadas de desalojos inminentes por el inicio de terratenientes de procesos jurídicos para garantizar sus títulos. Incluyen los siguientes:

- Un proceso de desalojo ha sido comenzado hacia una (1) familia en la Comunidad Indígena de Amaicha de Valle. Específicamente, hay una sentencia en primera instancia de la corte interno permitiendo el desalojo. Esta familia Moya no cuenta con títulos pero si tienen una posesión ancestral de sus tierras tradicionales y los terratenientes (Critto) tienen títulos pero nunca han tenido posesión.
- Procesos de desalojos han sido iniciados también contra dos familias en la Comunidad Indígena de Quilmes (uno contra una presunta venta por un abuelo indígena ciego de 91 años (el Sr. Rafael Marcos Gonzalez) que lo hicieron firmar papeles, sin tener conocimiento de los actos que hacia y otro iniciado contra una abuela (la Sra. de Caro) de 70 años cuyas tierras fueron vendidas sin su consentimiento). Existe un terrateniente

que tiene sus títulos y vende a otro con familias indígenas adentro. Pero las familias indígenas en cuestión siempre han mantenido la posesión tradicional.

- Una familia (Donato Nieva) en la Comunidad Indígena de Tolombón también tiene sus tierras sujetos a un proceso de desalojo por inicio de un juicio por los terratenientes (Lopez de Zavalía). Todavía falta una sentencia final. En esta situación, semejante a la situación de aproximadamente 20 otras familias en la vecina comunidad indígena de Rodeo Grande, anteriormente los indígenas fueron engañados a suscribir un convenio de arriendo o sea, de reconocimiento que un privado no-indígena es el dueño a sus tierras tradicionales. Esto pasó por aprovecharse de la ignorancia de la gente. Con alguna presión, muchos firmaron estos tipos de convenios sin saber leer ni escribir y entonces, ni saber el contenido y significado del documento.

En este contexto, en que los terratenientes cuenta con los títulos a las tierra ancestrales de los Diaguita, también le informo la Presidencia que hay muchas incidentes también de una forma de esclavitud donde los terratenientes les “permiten” las familias indígenas a permanecer en sus tierras tradicionales solo si trabajan las tierras, en forma gratis, para el beneficio de los terratenientes

Por estas razones, respetuosamente insto a S.E. a comunicar directamente con el Gobernador de la Provincia Tucumán y buscar una solución a esta situación grave – una solución que reconoce, respeta, y protege los derechos humanos de los pueblos indígenas Diaguitas de la Provincia de Tucumán.

Aprovecho la oportunidad para expresar a S.E. mis sentimientos de la más alta consideración y estima,



VANESSA JIMENEZ
Abogada, Programa Legal y de Derechos Humanos
Forest Peoples Programme
Tel/fax: 703 875 0360
Email: vjimenez342@hotmail.com

Cc: S.E. Min. Jorge Taiana, Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina
C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de la Provincia de Tucumán